

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, la presente acción de tutela que ha llegado de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión mediante auto de fecha 18 de OCTUBRE de 2019. Sírvase proveer.

Candelaria, Valle, 23 JUL 2020



MÓNICA A. HERNÁNDEZ A.
Secretaria

Radicación. 2019-300

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Candelaria (V), 23 JUL 2020

Teniendo en cuenta el anterior informe secretaria, el Juzgado;

DISPONE:

ESTESE a lo dispuesto por LA CORTE CONSTITUCIONAL.

ARCHÍVESE la presente acción de Tutela haciendo las anotaciones del caso y cancelando su radicación.

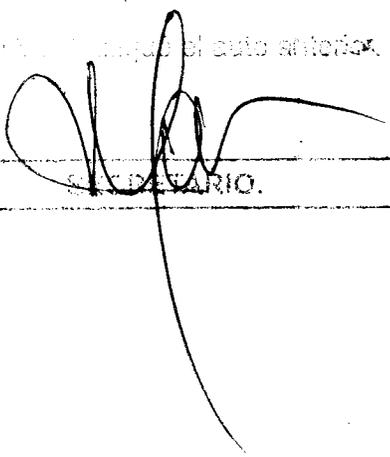
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

Cpr.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FISCALÍA - VALLE
Escriba el nombre del contribuyente: 004 24 JUL 2020
Cada vez que se emita un comprobante de pago, debe ser el mismo que el auto anterior.

SECRETARIO.